

El Estado mexicano y la Compañía Lancasteriana: un esfuerzo mancomunado para la educación del pueblo (1819-1873)

Héctor Díaz Zermeno*

I. Desmitificación de su origen y nombre

En el año de 1819, los maestros Ignacio Paz y Andrés González Millán indicaban que en sus respectivas escuelas utilizaban la enseñanza mutua y, en 1820, Luis Octaviano Chousal informaba que usaba el “método de enseñanza mutua combinada de D. José Lancaster y el Dr. Bell”,¹ pero lo cierto es que con una proyección a futuro y con sentido filantrópico, las Escuelas Lancasterianas se fundaron hasta 1822, por cinco personajes que han pasado a la historia: Manuel Codorniú, Agustín Buenrostro, Eulogio Villaurrutia, Manuel Fernández Aguado y Eduardo Turreau de Linieres.²

Esta escuela se caracterizó por establecer el sistema de enseñanza mutua basada en monitores y luego se le dio el mérito de su originalidad a los ingleses Lancaster y Bell, cuando en realidad, ya desde 1822, en la *Exposición sobre el estado de la enseñanza pública, hecha a las cortes por la dirección general de estudios*, publicada en Madrid por la Imprenta de Albán y Compañía, se aclara que

si esta aceptación y aplauso hubiera de darse precisamente al mérito de la investigación y

*Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México, Instrucción Pública, vol. 2447, exp. 223, 224 y 225.

² *Breve noticia de la erección, progresos y estado actual de la Compañía Lancasteriana de México*, México, Tipografía de Rafael, 1853, p. 2. Fondo Lafragua, Biblioteca Nacional de México.

de la originalidad, los españoles pudieran reclamar esta recompensa de opinión con más derecho acaso que los dos ingleses, de cuyos nombres está la Europa llena. La comisión en su escrito manifiesta que ya por los años de 1696 en la obra del hermano Lorenzo Ortiz intitulada *El maestro de escribir*, se hace uso de un método de enseñanza mutua. Posteriormente en 1780 publicó don José de Anduaga su *Método de enseñar*, también bajo la base de una recíproca instrucción y este método se puso en ejercicio con muy buen éxito en las escuelas de San Ildefonso y Balsain. Bell no se ocupó de su método sino en 1789, eso muy lejos de Europa, y Lancaster que lo puso en práctica en Inglaterra, no lo hizo sino hasta 1801. No hay más diversidad entre los métodos españoles citados, y los de los ingleses que la de los nombres, y alguna corta diferencia en la colocación de los alumnos.³

En páginas posteriores de la misma *Exposición...*, se subraya que

este sistema que tanto ruido ha metido en Europa, es el clasificado español, y que podría considerarse como un plagio de los extranjeros. Para demostrar la legitimidad de esta consecuencia, no hará mérito la comisión de las razones que existen en el expediente que hay en la secretaría de gobernación de la península, dictadas por el zelo e ilustración de varias personas, a quienes no siéndoles indiferente el que se ultrajase el honor nacional y el mérito de muchos profesores españoles, hicieron

³ *Exposición sobre el estado de la enseñanza pública, hecha a las cortes por la dirección general de estudios*. Madrid, Imprenta de Albán y Compañía, 1822, pp. 6-7. Archivo particular del Dr. Enrique Moreno y de los Arcos.

presente al gobierno cuanto creyeron conducente para que por ningún título se autorizase a este sistema con el epíteto de original y superior a cuantos se conocen [...] La comisión, pues, desnuda de toda prevención y con la mayor imparcialidad, sólo dirá en comprobación de su aserto, que en 1696 publicó el hermano Lorenzo Ortiz de la Compañía de Jesús una obra, cuyo título era *El maestro de escribir la teórica y la práctica para aprender y para enseñar este utilísimo arte*. Este profesor hace uso de la enseñanza mutua, dividiendo su escuela en decurias, dirigidas cada una por un discípulo de clase superior, de manera que tenemos aquí la enseñanza mutua sin más diferencia que llamar *cabos* ó *capitán* de la decuria a lo que en el sistema lancasteriano se llama instructor [...] En 1780 se estableció en las escuelas de los reales sitios de San Ildefonso y Balsain un nuevo método propuesto e invéntado por don José de Anduaga y Garimberti, quien lo imprimió en el mismo año de 1780. Según aparece de este método, que se esplica en la página 66 de su *Arte de escribir por reglas y sin muestras*, resulta que contiene toda la esencia del lancasteriano, sin más diferencia que la de que Lancáster pone a los niños en medio de la pieza y los lados quedan huecos o vacíos para que se pasee el profesor, y Anduaga proponía que los niños estuviesen en gradas alrededor de las paredes y en el medio quedase el hueco: llamando Anduaga *zelador* al niño que en el sistema Lancáster se caracteriza con el nombre de *instructor* [...] En el mismo año de 1780 establecieron los padres esculapios de Madrid un método, casi idéntico al de Anduaga; pero sin copiarlo Anduaga de los esculapios, ni éstos de Anduaga. Y pues éste lo publicó en 1780, y resulta en la página 12 de la esposición que se hace del método

de enseñanza mutua en la obra publicada en Madrid en 1820 con real aprobación por la junta protectora y directora de dicha enseñanza, que en 1801 fue cuando Lancáster se aplicó a idear su método, es muy probable que, al hacer sus ensayos, tuviese presente la citada obra de Anduaga; y que sucediese lo mismo a Bell que no se ocupó de esto, sino en Egmore, cerca de Madras en 1789 [...] Resulta evidentemente de esta corta exposición, que el método mutuo o recíproco ha sido inventado por los españoles; y que si Bell y Lancáster no lo han tomado de la obra de Anduaga, por lo menos han inventado dicho método, Bell nueve años después de publicada la obra de Anduaga, y Lancáster veinte y un años después de la espresada publicación.⁴

II. Objetivos filantrópicos y primeros logros entre 1822 y 1834

El objetivo de sus fundadores es el precedente histórico de la escuela gratuita, que era extender la educación pública a las clases indigentes, en particular a los huérfanos, procurándose, como grupo que ahora llamaríamos empresarial, la posibilidad de mantenerlas mediante la apertura de suscripciones con importe de un peso al mes.⁵

Los editores del periódico *El Sol* señalaban que pensando en extender la educación a la clase indigente, destinarían a ello el producto de la venta y suscripción de su periódico.⁶ De esta forma mantendrían una escuela de 300 niños de cuatro años de edad y más.⁷

⁴ *Ibidem*, pp. 55-56.

⁵ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Instrucción Pública, vol. 9, s/n exp., 324 f., *El Sol*, de la Ciudad de México, de fecha 30-I-1822.

⁶ *Idem*.

⁷ *Idem*.

Así pues, con tales percepciones esperaban ayudar a los más pobres. El dinero sobrante serviría para premiar a los más aplicados y vestir a los más necesitados.⁸ Este proyecto se abrió hasta el 1º de septiembre de 1822.

Al año siguiente, el 23 de junio, el arquitecto Antonio Villard escribió a Lucas Alamán, ministro de Relaciones y de Estado, expresando que en el edificio prestado a la Compañía Lancasteriana también se podrían dar clases de Normal, y cabían 1,386 niños repartidos en mesas de 11 niños cada una. Terminaba señalando que las cuarteaduras del edificio no representaban ningún riesgo haciendo algunas ligeras composturas.⁹

Un mes después, el señor Manuel Codorniu, quien fungía como sociopresidente de la Compañía, agradeció a Lucas Alamán la notificación enviada, expresando que el gobierno ofrecería la "protección" necesaria y que desde el 1º de septiembre del año anterior funcionaba sólo con el apoyo de sus socios. Decía que el "tirano de Iturbide" le permitió establecerse con la condición de que "no enseñaran más que a leer, escribir y doctrina cristiana, con el fin de malograr el objeto de la compañía que es de formar a sus alumnos a un tiempo buenos cristianos y buenos ciudadanos".¹⁰ Y tan pronto como se terminara la cartilla para los maestros, la sociedad tendría corresponsales en toda la República. Al mismo tiempo, envió el plan de Normal y pidió el edificio del Convento de Betlemitas, pues donde estaba el director con 1,400 niños era un sótano. Debería haber un edificio para la Normal, otro para niños de primaria y otro para "elemento de matemáticas, lengua francesa y latina y principios de dibujo".¹¹

En 1826, Sebastián Camacho se dirigió a la Comisión de Instrucción Pública de Hacienda, para soli-

⁸ *Idem.*

⁹ *Ibidem*, vol. 33, exp. 50, 225 f., de fecha 8-VI-1823.

¹⁰ *Ibidem*, fs. 226-228, de fecha 5-VII-1823.

¹¹ *Idem.*

citar se impusiera la contribución de un real a cada tercio, cajón o bulto que viniera del extranjero, para dedicarlo a la Compañía.¹²

Dos meses después, el señor Manuel Castro informó que gracias a la enseñanza del sistema de Lancaster ejercido en Europa y aplicado a la industria y la agricultura, lo creía un modelo a seguir. Igual sucedió en Buenos Aires y Colombia. El sistema de Lancaster tenía "el merecimiento de descubrir el interesante secreto de acostumar a centenares de niños al orden y al silencio sin golpearlos". Castro concluía que por las ventajas de este sistema, era necesario proponer la contribución de un real, como hiciera su predecesor Camacho.¹³

En 1828, José Antonio Unzueta, tesorero de la Compañía, se dirigió al señor presidente de la República para agradecerle su ayuda al prestar el edificio antiguo de Betlemitas para usarlo como escuela; pero los gastos de los socios para reparar el edificio eran cuantiosos y se duplicarían, por ello solicitaba su autorización para rentar las piezas libres y así conseguir fondos.¹⁴

Posteriormente, en 1830, el señor Castro (ahora socio-secretario de la Compañía), expresó a los miembros de la institución que el Sr. Juan Antonio Unzueta, tesorero, pedía cerrar la escuela de *El Sol*, porque sus socios no contaban con más recursos y, además de la escasez de niños, el Ayuntamiento de la capital sólo había dado \$60 pesos de los \$3,000 que había asignado el Congreso. Después de someter lo anterior a consideración, añadiendo que el déficit mensual era de \$152.24 pesos, una comisión especial dedicada a estudiar el caso decidió que los alumnos de *El Sol*, mermados por las enfermedades, pasaran a la escuela llamada Filantropía, como ya se había hecho con anterioridad.¹⁵

¹² *Ibidem*, vol. 31, s/n exp., fs. 1-2, de fecha 24-IV-1826.

¹³ *Ibidem*, f. 4, de fecha 26-VI-1826.

¹⁴ *Ibidem*, vol. 7, s/n exp., s/f. Hoja suelta, de fecha 29-XI-1828.

¹⁵ *Ibidem*, vol. 33, exp. 38, fs. 163-164, de fecha 23-III-1830.

A mediados de 1834, José María Luis Mora informó con respecto a las escuelas primarias con el sistema de Lancaster, que había quince establecidas, dos de ellas Normales y trece de niños de ambos sexos, donde asistían 1,285 niños, de los cuales 300 pertenecían al sexo femenino y los restantes al masculino. Mora atribuía este servicio patriótico al ciudadano don Agustín Buenrostro, “la persona más inteligente y celosa por el progreso de la enseñanza primaria que pueda encontrarse en la República”.¹⁶

Hemos presentado algunos de los datos y fechas más representativas del esfuerzo mancomunado del Estado y los particulares, con miras a la educación de los niños a través de la enseñanza elemental, en casi doce años de esfuerzos.

III. Currículum mínimo fundamental

Según los fundadores, a los niños se les instruiría en las “primeras letras con toda su extensión y propiedad, en la ortografía, trato social, en los catecismos cristiano y político y en los principios de aritmética, proporcionándose en la misma escuela, todos los libros y útiles necesarios al objeto”.¹⁷

IV. Reglamento inicial

En el Archivo General de la Nación hay un manuscrito fechado el 30 de julio de 1822, “copia del expediente sobre aprobación del reglamento interior de la escuela lancasteriana “El Sol”,¹⁸ pero en un expediente de 1842

¹⁶ José María Luis Mora, *Obras Sueltas. Revista Política*, México, Porrúa, 1963, pp. 126-127 (Biblioteca Porrúa, 26).

¹⁷ AGN, Instrucción Pública, vol. 9, s/n exp., 324 fs., *El Sol*, de la Ciudad de México, de fecha 30-I-1822.

¹⁸ AGN, Justicia e Instrucción Pública, exp. 259, de fecha 30 de julio de 1822.

es donde localizamos el impreso del “Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México establecida en 25 de enero de 1823”, con doce capítulos bien diferenciados: 1.- De la patrona de la Compañía, objeto de ésta y sus fondos. 2.- De los socios. 3.- De los funcionarios de la Compañía. 4.- Del secretario y prosecretario. 5.- Del contador y tesorero. 6.- De las sesiones. 7.- De las discusiones. 8.- De las comisiones. 9.- De los empleados de la Compañía. 10.- De los métodos y ramos de enseñanza. 11.- De los exámenes y premios. 12.- Reformas del reglamento.

De éstos entresacamos el más importante desde el punto de vista educativo: 10.- De los métodos y ramos de la enseñanza, que dice textualmente:

Art. 69. El método de enseñanza en las escuelas de la compañía será el SISTEMA MUTUO Y SIMULTÁNEO, con las reformas generales que la experiencia haya acreditado, o recomiende en lo sucesivo; y las mejoras, economía de tiempo, y brevedad en la instrucción que adopte la sociedad para la instrucción primaria popular.

Art. 70. En las escuelas de varones, se enseñará a los niños lectura, escritura, aritmética elemental, compendio de Gramática castellana, moral y urbanidad, los catecismos histórico y religioso y la cartilla social.

Art. 71. En las de mugeres, se les enseñará igualmente a leer, escribir, contar, catecismo de doctrina cristiana, máximas de buena educación, respectivas a su sexo, urbanidad, y las clases de costura de que trata el reglamento particular de escuelas.¹⁹

En el impreso y el manuscrito está el fundamento de su organización, pero no así el sistema de enseñar. Re-

¹⁹ *Reglamento de la Compañía Lancasteriana, aprobado en el año de 1842; México, Imprenta de Vicente García Torres, 1842, pp. 16-17.*

sulta obvio señalar que los maestros, egresados a muy temprana edad, y los mismos monitores que apenas sabían leer, escribir y contar, no podrían traducir y menos explicar de acuerdo con la obra de Joseph Lancaster, titulada en inglés *Improvement in Education, as it respects, the industrious classes of the community, containing among other important particulars, an account of the Institution for the Education of one thousand poor children, Borough Road, Southwark; and the new system of education on wich it is conduced*, 3rd ed., London, 1805. Seguramente se basaron en la ya citada *Esposición de las cortes*, y en su “proyecto de reglamento general de primera enseñanza”, en el cual se dedica una parte al “modo de enseñar a leer”, tratando de evitar defectos en los que se había incurrido en la misma España, y recomendaba lo siguiente: “El método que en general conviene adoptar para enseñar a leer es el orgánico, como el más exacto, breve y espedito; pero debe auxiliarse con el silábico, y enseñarse también al mismo tiempo a escribir las letras y palabras”,²⁰ y sigue dividiendo en ocho las clases o grados de dificultad.

Sobre el modo de enseñar a escribir, señala que

Por lo espuesto se verá que, como medio de auxiliar a los niños para que aprendan a leer, se ha ido escribiendo al mismo tiempo hasta el punto de escribir, en la octava [h]ase de leer, todo género de palabras, y de poder poner cada niño su nombre y apellido; lo cual quiere decir que el niño sabe ya representar con caracteres cuantas palabras le puedan ocurrir. Esto ya es saber escribir, puesto que es capaz el niño de expresar por escrito sus conceptos de un modo que otro lo entienda. Por consiguiente este niño ya no se puede ver privado

²⁰ *Esposición...*, *op. cit.*, pp. 64-68.

de ser ciudadano, y esta es otra de las ventajas del sistema que hemos adoptado.²¹

El carácter que se ha de adoptar por norma, es el que se conoce con el nombre de *bastardo español*, que es el más hermoso, más proporcionado en sus claros y oscuros, y el más geométrico de todos los conocidos en Europa, pues aunque el carácter inglés tiene un cierto aire de gallardía, carece de la justa proporción que debe haber entre sus gruesos y delgados, falta tan esencial que en el cursivo casi lo hace confuso e ininteligible.

Se elegirán para que sirvan de norma de dicho carácter las muestras que en 1804 publicó nuestro célebre pendulista don Torcuato Torio de la Riva; pero procurando aumento todo lo posible el ligado de unas letras con otras [...] con el objeto de que el cursivo que resulte se pueda hacer con la conveniente rapidez [...] mientras los niños escriben, convendrá que el profesor continuamente esté pasando por las filas, para ver cómo lo hacen y corregirles cualquier defecto que cometan en el modo de tomar la pluma y sentarla, o de colocar el cuerpo; y para corregir las planas pasarán los niños a la mesa del profesor, a fin de que se las enmiende a su presencia, y aun haga que los niños ejecuten delante del profesor, o llevándole éste de la mano, las letras o palabras que merezcan más corrección.²²

Con respecto al “Modo de enseñar a contar”, se indica que

[...] empiezan [la aritmética] por conocer y escribir los caracteres de que ésta se vale, siguiendo el mismo método, se imponen en su

²¹ *Ibidem*, p. 69

²² *Ibidem*, pp. 68-77.

lectura, y se dedican a las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, de las cuales unas se ejecutan de memoria y otras sobre el papel o pizarra. Por esta sencilla exposición aparece que faltan tres cosas muy esenciales, a saber: 1^a adquirir y formar las ideas de los números; la 2^a, aprender su nomenclatura, y 3^a aprender a escribirlos.²³

“Sobre el modo de enseñar el catecismo”, se subraya lo siguiente:

La enseñanza del catecismo se efectuará aprendiendo los niños de memoria el que se adopte, que por ahora y mientras no se publique otro con arreglo al artículo constitucional, será el de Ripalda añadido, y en un día a la semana, que podrá ser el sábado, se destinará una hora para hacer una explicación clara y sencilla del contenido de la parte que corresponda a cada clase de la escuela, teniendo en consideración la corta capacidad de los niños, para no usar de palabras y frases que confundan en vez de ilustrarlos, y observando con el mayor rigor el que ningún niño salga de la escuela sin saber perfectísimamente todo el catecismo, para lo que contribuirá mucho como ya se ha indicado, el que sea el primer libro en que los niños aprendan a leer de corrido. Igualmente aprenderán de memoria el catecismo constitucional que está impreso en el mismo tamaño que el de Ripalda, hasta que haya otro mejor.²⁴

Respecto a la religión católica, el manuscrito del “Reglamento Interno de la Escuela Lancasteriana “El Sol”, al que ya aludimos, estipulaba en el artículo 12 que:

²³ *Ibidem*, pp. 72-73.

²⁴ *Ibidem*, pp. 83-87.

Los días de fiesta en los que se incluyen los domingos, podrán los padres y encargados que gusten mandar a los niños a la escuela, de la que saldrán a las nueve y media, formados por el orden de las clases, con sus respectivos institutores al frente, a oír Misa a la Iglesia que el Director disponga y vueltos a la escuela se les dará un cuarto de hora de lección cristiana y media hora de civil y buena crianza, y acabando se les despachará a sus casas. (Copia del expediente sobre aprobación del reglamento interior).²⁵

V. Continuación del esfuerzo educativo mancomunado entre la iniciativa privada y el Estado mexicano (1842-1873)

Una vez aclarados los primeros logros entre 1822 y 1834, los objetivos, métodos y contenidos fundamentales de la Escuela Lancasteriana, así como sus recursos originales para financiarse, que son de alabar, también señalaremos que las *Memorias de Justicia e Instrucción Pública* de la recién independizada República Mexicana, durante casi todo el siglo XIX, manifiestan continuamente lamentos por la situación deplorable de la educación en general y de la instrucción de primeras letras en particular, debido a la escasez de recursos y elementos para una mayor ilustración. Sin embargo, debe subrayarse que la Escuela Lancasteriana surge de la iniciativa privada en 1821 y, al mismo tiempo, es obra de personas integradas de una u otra forma al gobierno, independientemente de su credo político o filiación masónica, como fue el caso de sus fundadores, quienes trataron, en efecto, de dar cauce a lo que ellos mismos denominaron como proceso de la "ilus-

²⁵ AGN, Justicia e Instrucción Pública, exp. 250, p. 3. "Reglamento de la Escuela Primaria "El Sol" folleto suelto de fecha 25-1-1823.

tración" del pueblo y en particular de las clases más desprotegidas. Las *Memorias del Ayuntamiento de la ciudad de México*, las *Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*, y las *Memorias* de la propia Compañía Lancasteriana, aun cuando dejan lamentables vacíos cronológicos en algunos años clave, hacen registro estadístico de la permanencia y continuidad del esfuerzo realizado por particulares en forma mancomunada con el Estado, para sostener casi lo único que en materia de instrucción elemental existía. Incluso en 1842, el gobierno federal confirió a la Compañía la Dirección General de Instrucción Primaria por decreto del 26 de octubre,²⁶ pero para mala fortuna, y desde el momento que se solicitó a los gobernadores de los estados sus estadísticas correspondientes, así como una contribución para impulsarla, sus directivos se vieron despreciados ante la nula respuesta de ambas peticiones.

Para entonces, el objetivo de la Compañía continuó siendo rescatar al pueblo del estado de ignorancia, y en un documento previo a la *Memoria* citada anteriormente, la misma Dirección subraya que si no había progresado en el ramo de su incumbencia se debía al "óbice del orden o la inestabilidad de las instituciones en que no ha adelantado la educación primaria".²⁷ No bastaba el deseo del gobierno para fomentarla, era necesaria la cooperación ciudadana. Para que un pueblo sea libre se necesita la instrucción, es decir la "regeneración intelectual y moral".²⁸ En este documento se añadían otras opciones más: ciertamente, varios estados se habían opuesto a esa Dirección porque aceptarla equivalía a promover el centralismo, no obstante, uno que otro la apoyaba. Casi la totalidad de los gobernantes se resistieron a hacer reformas, como lo demostraba el hecho de no aportar ni el 1% de sus

²⁶ *Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*. de 26 de octubre de 1842, pp. 36-39. Fondo Lafragua, Biblioteca Nacional de México.

²⁷ AGN, *Instrucción Pública*, vol. 31, *s/n exp.*, fs. 179-187. de fecha 6-X-1842.

²⁸ *Idem*.

ingresos para establecer y sostener escuelas Normales. Ante esta situación, José María Tornel y Mendivil señalaba que las asambleas departamentales tendrían la libertad de consultar a la Junta, y la Compañía Lancasteriana de México, en particular, seguiría dirigiendo y cuidando las escuelas a su cargo, con los fondos que le asignaran.²⁹ De esta forma, el gobierno tuvo que dar marcha atrás y en decreto posterior, dejar a los estados, conocidos en ese momento como Departamentos, la propia responsabilidad de su estructuración.

De esta forma, casi siete años después, la *Memo-ria de la Compañía Lancasteriana*, de 1849, suscrita por José María Tornel como presidente de la misma, señalaba que el objetivo de la Compañía era “procurar a todos sus hijos la felicidad social por medio de la Primaria” que representaba la formación en las “normas y costumbres, las reglas del obrar”, las cuales debían de llegar a

el hombre y la mujer desde los primeros días de su vida para que tal sociedad sea la reunión de buenos, pacíficos y laboriosos ciudadanos [...] podría decirse que el termómetro de la ilustración y engrandecimiento de una Nación es el estado de la primera educación [...] el gobierno español en cuyos intereses estaba subyugar al pueblo y mantener millares de esclavos cegaba las fuentes del saber y tenía en cadenas las luces para impedir que el hombre conociera sus derechos [...] la libertad es el fruto de la ilustración [...] no se podría calificar de perfecto el estado de la instrucción primaria, es verdad, pero tampoco se juzgaría mal.³⁰

Sin embargo, y a pesar de la resistencia de los gobernadores a rendir cuentas y colaborar con un pequeño

²⁹ *idem*.

³⁰ *Ibidem*, exp. 21, fs. 184-185, de fecha 28-II-1849.

porcentaje, las estadísticas presentadas, sin ser alentadoras de forma absoluta, nos dan una idea del avance logrado entre 1822 y 1845.³¹ En ellas se enlistan 1,320 escuelas con 69,026 alumnos de diferentes departamentos, más 1,872 alumnos a cargo de la Compañía Lancasteriana en la capital de la República, repartidos en 1,037 para hombres y 735 para mujeres.

Con posteridad a esta fecha se encuentran vestigios directos de los socios de la misma Compañía en los años 1853, 1860, 1864, 1866, 1868; otro *Reglamento* de la Compañía en 1869 y *Memorias* de la misma de 1869, 1870, 1871, 1872 y 1873.

Lo que deseamos destacar de la última *Memoria* publicada en 1849, y que nos remite a 1845 en cuanto a estadísticas, es que ya no sólo se alude a sus trabajos de instrucción, de acuerdo a su rudimentaria currículum de 1822, sino al avance en cuanto a edificios y su extensión a algunos estados de la república, donde se hizo más evidente la Compañía, como Zacatecas, Puebla, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí; asimismo, se refiere a los concursos de oposición para aspirantes a maestros, independientemente de ser egresados de las mismas escuelas lancasterianas; impartición de otras cátedras para alumnos adultos y ya no sólo niños, como las de dibujo, el idioma francés, la teneduría de libros, la geografía y el álgebra; demostraciones de los adelantos del alumnado en su aprendizaje, y premiación a los mejores, desde con cincuenta centavos hasta tres pesos, y la titulación o diploma conferido a quienes lograban colocarse como maestros; las bibliotecas populares que fundaron; el periódico "El porvenir de la niñez"; la aplicación de exámenes generales; la creación de una "junta auxiliar de señoras", cuyo objetivo era aprovechar su entusiasmo en beneficio de la niñez, y entre las que destacaron doña Luisa Elorriaga

³¹ *Idem.*

N. B. Agradezco la ayuda del Sr. Roberto Beristáin Rocha para localizar esta documentación en el Archivo General de la Nación.

de Zarco, las señoras Satur López de Alcalde, Refugio N. de Garrido y Josefa A. de Iturbide.

De esta forma, y sin pretender demostrar que lo único o más relevante del siglo XIX en materia de instrucción corresponde a la Compañía Lancasteriana, se debe enfatizar que fue resultado del esfuerzo mancomunado de particulares y del Estado mexicano para lograr la ilustración del pueblo, y no podía ser sustituida ampliamente sino por el mismo propósito del gobierno porfirista a fines del siglo XIX, que la clausuró en 1890, seguramente debido a la recíproca colaboración entre los estados y el centro, y a la reorganización y planificación más formal que hasta entonces había realizado la Compañía.